

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**SESIÓN CJ-23-04**

Sesión celebrada el 07 de setiembre del año dos mil cuatro, con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, licenciada Miriam Anchía Paniagua, doctor Luis Fernando Salazar Alvarado, licenciado Horacio González Quiroga en sustitución del doctor Alfredo Chirino Sánchez, licenciado Juan Carlos Brenes Vargas y la colaboración de la licenciada Marlen Quesada Quesada y del licenciado Mauricio Cascante Araya de la Unidad Interdisciplinaria.

**ARTICULO I**

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión CJ-22-04.

**ARTICULO II**

La Unidad Interdisciplinaria remite las siguientes modificaciones de promedios para su aprobación:

**Licda. Alejandra Valenciano Chinchilla**

Puesto y Materia	Promedio Actual
Juez 1 Penal	75.3168

**Lic. Andrés Saborío Cascante**

Puesto y Materia	Promedio Actual
Juez 1 Penal	70.2523

**Lic. Mario Zamora Mata**

Puesto Y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	78.7276	78.7896
Juez 1 Laboral	80.1443	80.2063
Juez 1 Penal	81.8943	81.9563
Juez 3 Laboral	76.9610	77.0230
Juez 3 Civil	73.6860	73.7480



**Lic. Ricardo Valverde López**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Penal	84.5550	84.7750
Juez 3 Penal	84.0689	84.2889

**Licda. Edith Núñez Briceño**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	83.1674	83.2924
Juez 3 Penal	82.6619	82.7869

**Licda. Xinia Marín Calvo**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	72.1997	72.3997
Juez 1 Penal	79.4636	79.6636
Juez 3 Penal	79.4636	79.6636

**Lic. Jorge Luis Morales García**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 5 Casación Penal	93,8831	93.9031
Juez 4 Penal	93,8831	93.9031

**Lic. Gustavo Guillén Bermúdez**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Penal	71.1048	71.3448

**Lic. Arturo Barrantes Conejo**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Penal	83.9128	84.1128
Juez 3 Penal	83.9128	84.1128

**Lic. Marvin Arce Portugués**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	91.0800	91.6800
Juez 3 Civil	79.8300	80.4300
Juez 4 Civil	76.3203	76.9203



**Lic. Luis Angulo Montero**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Familia	76.2478	78.4658

**Licda. María Antonieta Alfaro Calvo**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Civil	72.5139	75.3695

**Lic. Carlos Núñez Núñez**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Penal	84.8150	85.2150

**Licda. Xinia Dyalá Estrada Mora**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Familia	71.5000	73.1361
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	71.5000	73.1361

**Licda. Tatiana Brenes Arias**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Civil	79.4305	83.1750

**Licda. Catherine Chaves Alvarado**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Penal	77.9343	78.3743

**Lic. José Manuel Morales Sanabria**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Penal	85.9180	86.1680
Juez 3 Penal	85.9180	86.1680

**Licda. Estrellita Orellana Guevara**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Laboral	83.5991	84.2391
Juez 3 Laboral	80.9741	81.6141



**Lic. Guillermo Guilá Alvarado**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Civil	84.4882	86.5188

**Licda. Marcela González Solera**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Familia	77.2325	77.8325
Juez 3 Familia	70.2325	70.9603

**Licda. Andrea Rojas Muñoz**

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Penal	82.8715	83.1215

**SE ACORDO:** 1) Aprobar las modificaciones de los promedios indicados y su incorporación en las listas de elegibles según corresponda. 2) Reservar para una próxima sesión el caso de la licenciada Katia Alfaro Martínez para lo cual se ordena a la Unidad Interdisciplinaria aportar a este Consejo los cursos que presentó la licenciada Alfaro para valorar si procede el respectivo reconocimiento.

**ARTICULO III**

Mediante oficio de fecha 02 de setiembre de 2004, la máster Jenny Quirós Camacho y licenciado Juan Carlos Brenes Vargas remiten los resultados de las entrevistas aplicadas para el Concurso CJ-05-2004 de Juez 1 Genérico:

Nombre	Calificación
Rodrigo Araya Durán	100
Fabiola Fonseca Madrigal	100
Tatiana Meléndez Herrera	100
Roberto Carmiol Ulloa	95
Diego Meño Piedra	100
Ricky Rodríguez Vega	100
Clelia Calvo Bermúdez	95
Luis Fernando Rodríguez Sandí	100

Informan además que el licenciado Marvin Durán Fernández, quien estaba citado para el día señalado, no se presentó.



El licenciado Marvin Durán Fernández, mediante oficio recibido el 03 de setiembre de 2004 manifiesta lo siguiente:

*“...Por medio de la presente , solicito se me re programe la entrevista que tenia para el día 02 de setiembre del 2004, a las trece horas con cuarenta minutos, la cual era para los concursos que partícipe para el puesto de Juez, toda vez que el día 02 de setiembre que tenía dicha cita falleció la madre de mi esposa, por lo que tuve que acompañarle en el sepelio, esta cita era con la master Jenny Quirós Camacho y el Licenciado Juan Carlos Brenes Vargas, por lo cual no pude asistir a esa cita, como ustedes comprenden en un momento muy duro y debía estar con mi esposa para apoyarla en ese momento tan amargo para ella.- Adjunto copia de acta de defunción...”*

**SE ACORDO:** 1) Tomar nota de los resultados anteriores y trasladarlos a la Unidad Interdisciplinaria para lo de su cargo. 2) Se acoge la solicitud del licenciado Marvin Durán Fernández por lo que se designa a la master Jenny Quirós Camacho y al licenciado Juan Carlos Brenes Vargas para que se le aplique la entrevista al licenciado Durán. ACUERDO FIRME.

#### ARTICULO IV

Informa el licenciado Mauricio Cascante Araya, Coordinador a.i. de la Unidad Interdisciplinaria que de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de la Judicatura en la sesión pasada, se le consultó a la máster Rosaura Chinchilla Calderón y al licenciado Gerardo Parajeles Vindas, sobre su participación como Integrante del Tribunal Evaluador para el cargo de Juez Conciliador, quienes mediante correo electrónico enviado el 02 y 03 de setiembre pasado, manifestaron su anuencia a colaborar.

Informa además que se trató de conversar con la licenciada Rocío Carro Hernández, pero fue imposible localizarla pues se encuentra fuera del país y regresa hasta el 14 de setiembre próximo.

**SE ACORDO:** Reservar el asunto para una próxima sesión, una vez que se localice a la licenciada Rocío Carro Hernández y se conozca su respuesta.

#### ARTICULO V

La licenciada Olga Viales Rosales, mediante facsímil recibido el 02 de setiembre de 2004, solicita lo siguiente:



*“...La suscrita Olga Viales Rosales, juez interina del Tribunal de Juicio de Alajuela, por este medio me dirijo a ustedes con todo respecto, a fin de solicitarles a sus distinguidas autoridades se me permita realizar el examen de Juez cuatro en materia penal, ya que por la cantidad de juicios que tiene este tribunal y desconociendo que dicho concurso establecía como condición que había que presentarse el día 23 de agosto del 2004, a la Unidad Interdisciplinaria o enviar una nota, solamente me limité a enviar la solicitud para que se me incluyera en el concurso en fecha 31 de marzo del año dos mil cuatro- cuyo fax se recibió en esa oficina.- La anterior solicitud la hago en razón de los muchos años que tengo de estar interina como juez de juicio- desde agosto del año 1996, ello sin tomar en cuenta los muchos permisos que he hecho desde 1988-, a efectos de mejorar mi nota para ingresar a los concursos...”*

-000-

Informa la Unidad Interdisciplinaria que efectivamente la licenciada Olga Viales Rosales se inscribió en el concurso que recientemente se publicó para el cargo de Juez 4 en materia penal. En la respectiva publicación, así como en el temario, se señaló:

*“...Las personas debidamente inscritas en este concurso, deberán someterse a un **examen específico**, que se realizará en forma oral a partir del 06 de setiembre del 2004. Para este efecto, deben presentarse en la Unidad Interdisciplinaria, sita 3er. Piso, edificio del Restaurante Alpino, Oficina No. 313 personalmente o con una autorización escrita **únicamente** el día **23 de agosto del 2004 de las 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.** para confirmar su asistencia a la prueba e indicarles la fecha, lugar y hora de la misma. Si por alguna razón justificada no puede hacerse presente a la entrega de citas para el examen, ni puede autorizar a alguna persona para que haga este trámite, se admitirá la solicitud de cita por medio de fax o correo electrónico, siempre y cuando ingrese en la fecha y horario citado. Aquellas personas que no se presenten a realizar este trámite, quedarán excluidas del concurso...”*

Tal y como se señaló en la publicación y en el temario, estuvo a disposición de los participantes del Concurso CJ-03-2004 de Juez 4 en materia penal, diferentes medios para hacer saber del interés de realizar el examen y asignación de la fecha de la prueba y la licenciada Viales, no realizó ningún trámite el día indicado, y esta fecha debe respetarse como se hizo por parte de los demás participantes. En consecuencia la solicitud está extemporánea.

Luego de un intercambio de opiniones y de conformidad con el informe de la Unidad Interdisciplinaria; **SE ACORDO:** Denegar la solicitud de la licenciada Olga Viales Rosales para que se le asigne fecha de examen dentro del Concurso CJ-03-2004 para el cargo de Juez 4 en materia penal pues su solicitud fue presentada extemporáneamente.



## ARTICULO VI

La doctora Leyla K. Lozano Chang, Jueza Civil y de Trabajo de Desamparados mediante facsímil enviado el 06 de setiembre pasado, dice:

*"...Un atento saludo y por medio de la presente manifiesto mi interés en ofrecer mis servicios como integrante de Tribunal Evaluador de pruebas para Juez en materia civil..."*

**SE ACORDO:** Agradecer el ofrecimiento de la doctora Leyla Lozano Chang. Se designa como suplente del Tribunal Evaluador de Juez 1 en materia civil por un período de dos años a partir del día de hoy.

## ARTICULO VII

Mediante oficio recibido el 06 de setiembre de 2004, el magistrado Orlando Aguirre Gómez y el doctor Alfredo Chirino Sánchez, remiten el resultado de la entrevista aplicada al licenciado Luis Alberto Pineda Alvarado, dentro del Concurso CJ-06-2004 para el cargo de Juez 1 civil ,cuya calificación fue de un 8.50 en la escala de 10.

**SE ACORDO:** Tomar nota y trasladar el anterior resultado a la Unidad Interdisciplinaria para lo de su cargo. ACUERDO FIRME.

## ARTICULO VIII

Mediante correo electrónico enviado el 06 de setiembre pasado, la licenciada Adriana Corrales Elizondo dice:

*"...Por este medio les solicito la suspensión de los exámenes que se me aplicarían en los concursos para Juez Penal 1 y Juez Laboral 1. En materia Penal la prueba se realizaría el día 17 de setiembre y en materia laboral el día 16 de agosto, de éste último solicité su reprogramación por encontrarme incapacitada, y de la cual se me comunicó el día de hoy, se me aplicaría mañana 07 de setiembre. Mi solicitud obedece a que fui sometida a una cirugía por coleditiasis múltiple -donde se me extirpó la vesícula, que me mantiene incapacitada desde el día 10 de agosto, a la fecha inclusive, y de la cual no puedo precisar cuánto tiempo más me mantendría incapacitada. Por lo anterior con el fin de no atrasar más el proceso, ni restarle más tiempo a quienes integran el Tribunal examinador, solicito se me excluya del concurso para Juez Penal, y de la reprogramación del examen de Juez Laboral, SIN APLICACION DE LAS SANCIONES PERTINENTES por encontrarme incapacitada para realizarlos. En el transcurso de la semana enviaré vía fax, la copia de la incapacidad correspondiente..."*



Previamente a lo que se resuelva SE ACORDO: Solicitarle a la licenciada Adriana Corrales Elizondo presente la respectiva incapacidad. ACUERDO FIRME.

### ARTICULO IX

Con fecha 06 de setiembre de 2004 se recibe oficio No. 8709-04 suscrito por la licenciada Silvia Navarro Romani, Secretaria General de la Corte, que dice:

*“...Para su estimable conocimiento, le transcribo el acuerdo tomado en la sesión de Corte Plena N° 26-04 celebrada el 26 de julio último, que literalmente dice:*

### “ARTÍCULO XII

*Con relación al acuerdo que antecede, en el que el licenciado Fernando González Rojas presenta la renuncia para el cargo que fue designado en el Tribunal de Liberia, a fin de continuar prestando sus servicios en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, el Presidente Magistrado Mora, expresa: “Me preocupa este tema que nos ocurre con marcada frecuencia en el Consejo Superior, de que personas participan en un concurso, luego se les designa y de inmediato proceden a renunciar, lo que nos causa un problema con las sustituciones y al mismo tiempo también causa un problema a los otros interesados porque han sacado de participación a alguna gente y ahora pueden haberse modificado las listas, sin embargo no veo de que forma hacérselo ver que deberían de pensar mucho mejor el momento de participar para que no ocurran hechos como éste. Tal vez se podría hacer una circular en sentido general a todos los participantes de los concursos, para que no causen estos problemas.”*

*El Magistrado Jinesta expresa: “Con todo respeto discreparía de emitir una directriz en ese sentido, me parece que cualquier funcionario público que se somete a un procedimiento de selección, está en todo su derecho de renunciar a la designación que se le ha hecho, es decir, es una facultad absolutamente legítima, y yo sé que distorsiona y de algún modo afecta el servicio y quizá el orden que debe imperar en la materia, pero yo estimo y siento que esa facultad legítima de una persona que participa en un concurso está por sobre cualquier otra consideración de orden en los nombramientos.”*

*Manifiesta el Magistrado Solano: “Yo sugeriría que le pasemos este tema al Consejo de la Judicatura para que lo analice. Porque yo coincidiría con el Magistrado Jinesta, en que una persona que ha sido designada en un puesto ya en propiedad puede renunciar, pero es que lo que nos obliga es a revertir, a devolverlo a su puesto de origen, y yo creo que ahí estaríamos en un problema. Estamos hablando de un caso de una persona o de un funcionario que ha participado libremente por supuesto, en un concurso público para acceder en determinado puesto. Una vez que es nombrado, hay un acuerdo firme decide renunciar, bueno si renuncia lo hace a ese puesto y ya no nos obligue a*



*devolverlo al puesto anterior, que ese sería el problema, que valdría la pena de que lo estudiara el Consejo de la Judicatura a ver hasta donde se puede llegar, porque yo tenía la misma preocupación, porque hay funcionarios que dicen: "bueno si, yo acepto hasta el 1 de octubre porque antes no puedo irme para allá, o yo acepto pero con tales condiciones", en fin, nosotros estamos muy sujetos a lo que los interesados dispongan, lo cual nos crea un problema para el servicio público, que es el que hay que también vigilar. Valdría la pena que el Consejo de la Judicatura que es el que ha manejado todos estos temas, lo analice, haga una propuesta, que lo aceptemos sería otra cosa, pero por lo menos que estudie el tema."*

*Indica el Magistrado Jinesta: "Para aclarar con relación a lo que señalaba el Magistrado Solano. Yo incluso estimaría que el funcionario si ha sido designado en un puesto, es porque hay un acto declaratorio de derechos, es un acto favorable y yo puedo renunciar a cualquier derecho, desde ese punto de vista también puedo pedir y exigir que me devuelvan al puesto en que estaba. Me parece que en realidad el funcionario cuando participa en un concurso también tiene que hacer una serie de cálculos de carácter personal y puede ser que en un momento determinado haya establecido un abanico de posibilidades y probablemente hubo otra alternativa que le resultó exitosa y entonces decide renunciar al puesto para el cual ha sido designado. Yo en esencia salvaría el voto a cualquier directriz o actuación administrativa tendente a que los funcionarios o persuadir a los funcionarios para que desistan de esa legítima facultad que tienen."*

*El Presidente, Magistrado Mora, indica: "En ese caso entonces tomaríamos un voto para disponer si le pasamos esto al Consejo de la Judicatura para que analice el tema y nos haga una propuesta, o dejamos la situación así que es la propuesta que nos hace el Magistrado Jinesta."*

*Agrega el Magistrado Jinesta: "Yo no me opondría a que lo manden al Consejo de la Judicatura, todo dependería del informe que rinda el Consejo de la Judicatura y luego lo veríamos."*

**Se dispuso:** *Previamente a resolver lo que corresponda, solicitar al Consejo de la Judicatura, que sobre el tema y dentro del término de quince días, rinda el correspondiente informe a esta Corte.*

Luego de un intercambio de opiniones SE ACORDO: Solicitarle al Departamento de Personal elabore un informe el cual será analizado en una próxima sesión antes de ponerlo en conocimiento de Corte Plena. ACUERDO FIRME.

*Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*